

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 16 de agosto de 2013, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 18 "SERVICIOS CULTURALES, DE ESPARCIMIENTO Y COMUNICACIONES", Subgrupo N° 01 "Cines, Teatro y Música", capítulo "Cines de Montevideo y Zona Balnearia Costa Este", integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo: Soc. Bolívar Moreira, ~~Sra. Estela Bermúdez~~, Dra. Natalia Baldomir y ~~Elisabeth González~~, el delegado empresarial: Ing. Alejandro Laborde en representación del Centro Cinematográfico del Uruguay y la delegada de los trabajadores: Sra. Estela Bermúdez en representación de la Unión de Trabajadores Cinematográficos del Uruguay.

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al sexto ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio Colectivo suscrito el día 16 de febrero de 2011, publicado y registrado de conformidad a la normativa vigente.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la cláusula QUINTA del referido convenio colectivo, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1° de julio de 2013, para todos los trabajadores del sector, será del 4,94%, resultante de los siguientes items:

A) 1,88% por concepto del 50% del indicador macro (crecimiento esperado de la producción por ocupado de la economía de acuerdo a la mediana de expectativas publicada por el BCU para los 12 meses siguientes al ajuste.)-

Formula: $(3,45\% + 3,23\%)/2 = 3,34\%$ ponderado por la mediana de variación de empleo para los mismos años (-0,40%)
 $1,0334/(1-0,004) = 3,74\%$ y el 50% = 1,88%

B) 3% por concepto de crecimiento sectorial, de acuerdo a la recaudación de boletería de las salas de Montevideo que tributan el impuesto a los Espectáculos Públicos recaudado por la IMM.

Formula de ajuste: $1,0188 * 1,03 = 1,0494 = 4,94\%$

TERCERO: Por consiguiente, los salarios mínimos por categoría, con vigencia desde el 1° de julio de 2013, para los trabajadores del sector, serán los siguientes:

PERSONAL DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION

Gerente Adm. Con participación	Mensual	41850
Gerente Adm. Sin participación	Mensual	87549
Gerente Comercial	Mensual	45273
Gerente de Sala 1ª Categoría	Mensual	28083
Gerente de Sala 2ª Categoría	Mensual	25742
Gerente de Sala 3ª Categoría	Mensual	24594
Gerente con más de una sala (compl..)	Mensual	1531
Secretario de Gerencia	Mensual	22159
Contador titulado	Mensual	37654
Contador idóneo	Mensual	33642
Auxiliar 1° de Contaduría	Mensual	26136

92
 Jf
 B. Bermejo
 MSS EVR

Auxiliar 2º de Contaduría	Mensual	19152
Auxiliar 3º de Contaduría	Mensual	15868
Cajero General	Mensual	25971
Cadete hasta 18 años (6 hs. Diarias)	Mensual	9084
Cadete	Mensual	12111

PERSONAL COMÚN Y DE SERVICIO DE SALA

Boleteros 8 horas	Mensual	15353
Boleteros 6 horas	Mensual	12982
Boleteros 4 horas	Mensual	10327
Boleteros 2ª categoría	Mensual	11516
Conserje Supervisor (Cine Plaza)	Mensual	18943
Conserje	Mensual	12003
Segundo Conserje	Mensual	11262
Empleado de candy	Mensual	11262
Conserje Ayudante	Mensual	10796
Portero o Acomodador 44 hs.	Mensual	10375
Portero o Acomodador 36 hs.	Mensual	9484
Limpiadora 8 horas	Mensual	8728
Limpiadora 5 ½ horas	Mensual	6562
Encargado de máquinas	Mensual	14006
Encargado de máquina y Flect.	Mensual	20582
Encargado de Mantenimiento	Mensual	14221
Electricista	Mensual	18468
Combinador p/ vuelta	Jornal	1004





Caramelero	Mensual	8239
PERSONAL DE CABINA		
Operadores cine continuado	Mensual	19896
Operadores cine tarde y noche	Mensual	18263
Operadores de noche	Mensual	16576
Operadores cuatro funciones semanales	Mensual	10942
Operador func. Baby y priv. Diurna	Jornal	713
Operador func. Priv. Nocturna	Jornal	920
Operador 33 horas	Mensual	19896
Operador 44 horas	Mensual	23319
Técnico Jefe de Proyección y Sonido	Mensual	21731
Ayudante Técnico de Proyección y Sonido	Mensual	15673
PERSONAL DE SERVICIO		
Sereno	Mensual	17017
Peón de limpieza	Mensual	12980
CINES ALTERNADOS		
Operador	Mensual	10942
Boletero	Mensual	7448
Conserje	Mensual	6890
Portero o Acomodador	Mensual	5049

Leída, firman de conformidad.

TESTADO: "Dña. MARIBELA Boletero y GUADALUPE GONZALEZ" DOWING

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MTSS

[Handwritten signature]
MTSS